



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas del día miércoles 13 de enero de 2020, con motivo de la actual contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, con fundamento en los artículos 6 fracción I, 7 fracción I y 9 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 6 bis, 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; se llevó acabo de manera virtual la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con origen de la señal en el auditorio de esta entidad paraestatal, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, previa convocatoria expedida por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Se dio inicio a la sesión, con las palabras de bienvenida de la Licenciada Ana Lilia Mosqueda González, Directora General de Reingeniería Administrativa de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, en representación del Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

En desahogo del primer punto, Lista de Asistencia. La Presidencia, solicito al Secretario Técnico nombrar lista:

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.-

- En representación del Titular de la Secretaría General de Gobierno, compareció el Licenciado Carlos Mercado Tinoco;
- En representación del Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, compareció la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo;
- En representación de la Secretaria de Administración, compareció el Licenciado Josué Navarro Romero;
- En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, compareció el Doctor Arturo Múzquiz Peña.
- En representación de la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, compareció el L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido;
- En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, compareció la Maestra Fátima Adriana Antillón Ocampo.
- En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, compareció el Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo;

Y como invitada de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, compareció la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.

Dentro de esto contamos con la totalidad de los miembros con capacidad de voto.

f

Jan





En desahogo del segundo punto, Declaración del Quórum Legal.- En uso de la Voz la Presidenta de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas gracias estando presentes, la totalidad de los integrantes de esta Junta de Gobierno, declaro existente el quórum legal para sesionar y, en consecuencia, con la venia de los integrantes de este cuerpo colegiado, declaramos formalmente instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del tercer punto, lectura y en su caso aprobación del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- solicitó al Secretario Técnico dar la correspondiente lectura al orden del día propuesto.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Gracias presidenta la correspondiente sesión queda sujeta al siguiente orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración del Quórum Legal.
- 3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
- 4. Presentación y en su caso Aprobación del presupuesto de egresos 2021 del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- 5. Presentación y en su caso Aprobación para efectuar modificaciones al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- 6. Presentación y en su caso Aprobación del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021 "Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se Instruye iniciar el proceso de regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, que sean susceptibles se otorgarles el carácter de Definitivos en el Ejercicio 2021".
- 7. Revocación y Otorgamiento de poderes a servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- 8. Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión.
- 9. Clausura.

Es cuánto Presidenta.

En uso de la Voz la Presidenta de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Siendo una sesión extraordinaria en la cual solo es posible desahogar los puntos por los cuales ha sido convocada, en votación económica los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el orden del día.

En desahogo del Cuarto punto Presentación y en su caso Aprobación del presupuesto de egresos 2021 del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Se cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Gracias, solicito a la Presidencia el uso de la voz a la Maestra María Elena Masini, Directora de Planeación Institucional de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz la Presidenta de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Se concede autorización.

D





En uso de la Voz: Maestra María Elena Masini.-Buenas tardes a todos, con su permiso presidenta, en referencia al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y que fue aprobado por el honorable Congreso del Estado, es importante hacer la consideración de que la información desglosada por fuente de financiamiento, partida específica, subfunción, programa presupuestario, componente y actividad institucional estatal, fue puesta a disposición a través de los anexos enviados para su análisis previo a la presente reunión y se atendieron las observaciones que nos fueron notificadas al pleno antes de presentar a esta sesión

A continuación, presentare el presupuesto inicial para el ejercicio fiscal 2021 del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que asciende a un monto autorizado de \$10,453,858,268.61 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho 61/100 M.N.), distribuidos en las fuentes de financiamiento y en los capítulos como se presentan en la tabla que tienen a su vista:

PRESUPUESTO INICIAL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO										
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	TOTAL		
ASE		73,196,220.00	232,022,911.45	900,000,000.00	2,398,400.00			1,207,617,531.45		
FASSA	3,940,491,791.12	242,159,638.02	309,956,983.88	1,408,934.73	26,000,979.10	4,300,000.00		4,524,318,326.85		
PARTICIPACIONES	1,184,368,811.38	36,056,572.70	167,276,824.32		5,268,393.00			1,392,970,601.40		
INCENTIVOS				36,000,000.00				36,000,000.00		
INSABI	1,600,703,488.63	981,186,054.00	619,517,434.60					3,201,406,977.23		
PROPIOS		1,850,000.00	14,274,831.68		5,420,000.00			21,544,831.68		
RECURSOS FISCALES			70,000,000.00					70,000,000.00		
Total general	6,725,564,091.13	1,334,448,484.72	1,413,048,985.93	937,408,934.73	39,087,772.10	4,300,000.00	e davide a die G	10,453,858,268.61		

Haciendo un análisis de este presupuesto inicial por subfuente de financiamiento y actividad institucional así como subfunciones para la subfuente de aportación solidaria estatal liquida, encontramos dos subfunciones la uno y dos, la función uno, por un monto inicial total de \$927,611,356.45 (Novecientos veintisiete millones seiscientos once mil trescientos cincuenta v seis pesos 45/100 M.N.) divido en las tres actividades institucionales estatales presentadas y la subfunción número dos por un total de \$280,006,175.00 (Doscientos ochenta millones seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) dividida en las actividades institucionales como se presentan en la presente tabla:

SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	MONTO INICIAL			
1		\$	927,611,356.45		
1	Abasto oportuno de medicamentos y otros insumos médicos para las unidades médicas operativas y para los programas operativos	\$	900,000,000.00		
1	Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento de equipos administrativos	\$	15,000,000.00		
1	Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento de equipos médicos	\$	12,611,356.45		
2		\$	280,006,175.00		
2	Reducir la mortalidad materna y fortalecer la calidad de la atención obstétrica (Unidades Especializadas en Atención Obstétrica y Neonatal)	\$	18,991,700.00		
2	Brindar atención médica de Primer Nivel	\$	29,496,300.00		
2	Brindar atención de Segundo Nivel (Hospitales Comunitarios)	\$	9,222,100.00		
2	Brindar atención de Segundo Nivel (Hospitales Regionales)	\$	33,358,700.00		
2	Instituto Dermatológico de Jalisco	\$	203,400.0		
2	Hospital General de Occidente	\$	11,267,400.00		
2	Tratamiento y Control de la Salud Mental	\$	5,000,000.00		
2	Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva	\$	464,000.00		
2	Abasto oportuno de medicamentos y otros insumos médicos para las unidades médicas operativas y para los programas operativos	\$	65,040,500.00		
2	Disponibilidad de Sangre Segura	\$	69,466,200.00		
2	Abasto oportuno de bienes y servicios no médicos para la operación de programas operativos y unidades médicas	\$	37,495,875.00		





En relación al fondo de aportaciones para los servicios de salud mejor conocido como FASSA. encontramos la subfunción uno, un monto inicial total \$4,350,318,326.85 (Cuatro mil trecientos cincuenta millones trecientos dieciocho trecientos veintiséis pesos 85/100) divididos en las actividades institucionales estatales que se muestran en la tabla y para la subfunción dos, un inicial total de \$174,000,000.00 (Ciento setenta cuatro de pesos 00/100 M.N.), en lo que corresponde al fondo de participaciones no condicionadas un monto total inicial autorizado para la subfunción numero uno un total de \$1,390,246,627.92 (mil trecientos noventa millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 92/100 M.N.), organizados de manera programática en las actividades institucionales que se presentan en la tabla, de igual manera, para la subfunción dos un monto inicial total de \$2,723, 973.48, (Dos millones setecientos veintitrés mil novecientos setenta y tres pesos 48/100 M.N.) en lo que respecta subfuente de financiamiento incentivos derivados de la colaboración fiscal tenemos un monto inicial para la subfunción uno y para la actividad institucional para una sola actividad institucional de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de presos 00/100 M.N.), en lo que corresponde por su parte a la fuente de financiamiento INSABI, publicado en la subfunción numero dos un monto inicial total de \$3,201,406,977.23 (Tres mil doscientos un mil millones cuatrocientos seis mil novecientos setenta y siete pesos 23/100 M.N.) en relación a la fuente ingresos propios en la subfunción numero uno encontramos un monto inicial total que ponemos a su consideración de \$21,544,831.68 (Veintiún millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos 68/100 M.N.) programados en las actividades institucionales estatales como se muestran en la tabla, en lo que respecta a la subcuenta recursos fiscales en la subfunción uno un monto inicial de \$70.000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.) programados en una actividad institucional estatal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

SUBFUNCIÓN 1	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	\$ MONTO INICIAL 4,350,318,326.85
1	Adulto Mayor	\$ 5,000,000.00
1	Cáncer de la Infancia y la Adolescencia	\$ 180,000.00
1	Cáncer de la Mujer	\$ 17,561,800.00
1	Capacitación	\$ 2,900,000.00
1	Cardiometabólicas	\$ 3,890,700.00
1	Chagas	\$ 112,800.00
1	Consejo Estatal para la Prevención del VIH	\$ 1,000,000.00
1	Dengue	\$ 20,000,000.00
1	Determinantes Colectivos	\$ 1,600,000.00
1	Determinantes Personales	\$ 1,500,000.00
1	Discapacidad	\$ 400,000.00
1	Enfermedad Diarréica Aguda y Cólera	\$ 279,800.00
1	Evaluación	\$ 120,000.00
1	Igualdad de Género	\$ 44,200.00
1	Intersectorialidad	\$ 606,600.00
1	Intoxicación por Artrópodos	\$ 8,260,300.00
1	Leishmaniasis	\$ 32,200.00
1	Médico de Barrio	\$ 1,000,000.00
1	Micobacteriosis	\$ 1,828,000.00
1	Monitoreo	\$ 2,500,000.00

SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	MONTO INICIAL	
1		\$ 4,350,318,326.85	
1	Neumonía e Influenza	\$ 500,000.00	
1	Paludismo	\$ 690,800.00	
1	Patio Limpio	\$ 2,000,000.00	
1	Planificación Familiar	\$ 1,207,900.00	
1	Salud Mental	\$ 1,000,000.00	
1	Salud Bucal	\$ 11,000,000.00	
1	Salud de la Adolescencia	\$ 1,290,000.00	
1	Salud Materna	\$ 6,424,300.00	
1	Salud Rural	\$ 3,500,000.00	
1	Salud Sexual y Reproductiva para	\$ 864,500.00	
1	Urgencias	\$ 3,719,600.00	
1	Vacunación Universal	\$ 40,000,000.00	
1	Zoonosis	\$ 48,200.00	
1	Abasto oportuno de bienes y servicios no médicos para la operación de	\$ 320,355,901.00	
1	Abasto oportuno de medicamentos y otros insumos médicos para las	\$ 121,000,000.00	
1	Administración de la Nómina	\$ 3,767,900,725.85	
2	egy Waffe No a factor	\$ 174,000,000.00	
2	Administración de la Nómina	\$ 174,000,000.00	





FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS

SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	MONTO INICIAL		
1		\$1,390,246,627.92		
1	Administración de la Nómina	\$1,182,972,337.9		
1	Disponibilidad de Sangre Segura	\$	18,553,000.00	
1	Fortalecer la calidad efectiva de los servicios de salud	\$	801,500.00	
1	Rectoría de las Direcciones Operativas y Administrativas	\$	12,756,745.72	
1	Rectoría de la Dirección General	\$	380,000.00	
1	Abasto oportuno de bienes y servicios no médicos para la operación de programas operativos y unidades médicas		30,721,000.00	
1	Instituto Dermatológico de Jalisco	\$	101,700.00	
1	Unidades Médicas Móviles (FAM y Salud Rural)	\$	2,747,473.78	
1	Brindar atención de Segundo Nível (Hospitales Comunitarios)	\$	4,611,200.00	
1	Hospital General de Occidente	\$	5,633,700.0	
1	Reducir la mortalidad materna y fortalecer la calidad de la atención obstétrica (Unidades Especializadas en Atención Obstétrica y Neonatal)	\$	5,576,400.0	
1	Brindar atención de Segundo Nivel (Hospitales Regionales)	\$	16,684,500.0	
1	Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva	\$	232,000.0	
1	Asuntos Jurídicos	\$	210,000.0	
1	Resoluciones por autoridad competente	\$	84,535,387.4	
1	Abasto oportuno de medicamentos y otros insumos médicos para las unidades médicas operativas y para los programas operativos	\$	18,000,000.0	
1	Contraloría Interna	\$	1,500,000.0	
1	Brindar atención médica de Primer Nivel	\$	4,229,683.0	
2		\$	2,723,973.4	
2	Administración de la Nómina	\$	1,396,473.4	
2	Abasto oportuno de bienes y servicios no médicos para la operación de programas operativos y unidades médicas	\$	1,327,500.0	

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

SUBFUNCIÓN	N ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL		
1			\$	36,000,000.00
1	Apoyar a otras instituciones públicas del sector para atender las necesi	dades propias de sus funciones	Ś	36,000,000,00

	INSABI		
SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	157 60	MONTO INICIAL
2		\$	3,201,406,977.23
2	Administración de la Nómina	\$	1,600,703,488.63
2	Adulto Mayor	\$	4,000,000.00
2	Cáncer de la Mujer	\$	50,550,000.00
2	Cardiometabólicas	\$	31,000,000.00
2	Chagas	\$	74,600.00
2	Dengue	\$	200,000,000.00
2	Determinantes Colectivos y Personales	\$	7,000,000.00
2	Micobacteriosis	\$	1,750,000.0
2	Neumonía e Influenza	\$	50,000.00
2	Paludismo	\$	13,500.0
2	Salud de la Infancia y la Adolescencia	\$	700,000.0
2	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	\$	800,000.0
2	Vacunación Universal	\$	7,414,160.4
2	Violencia de Género	\$	800,000.00
2	Estudios de Laboratorio Clínico, Rayos X y otros.	\$	142,651,228.1
2	Abasto oportuno de medicamentos y otros insumos médicos para las unidades médicas operativas y para los programas operativos	\$	1,121,400,000.0
2	Abasto oportuno de bienes y servicios no médicos para la operación de programas operativos y unidades médicas	\$	32,499,999.9

P

Ix

fred

W





INGRESOS PROPIOS								
SUBFUNCI	ÓN ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	MONTO INICIAL						
1		\$21,544,831.68						
1	Rectoría de las Direcciones Operativas y Administrativas	\$ 4,821,400.00						
1	Administración de las Prestaciones	\$ 4,488,431.68						
1	Equipamiento Tecnologico	\$12,235,000.00						

	RECURSOS FISCALES		
SUBFUNCI	ÓN ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL	MONTO INICIAL	
1		\$	70,000,000.00
1	Sistemas de Tecologías de la Información	\$	70,000,000.00

De manera complementaria ponemos a su consideración el presupuesto de los organismos que dependen administrativamente de este Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, comenzando con el presupuesto para el ejercicios fiscal 2021, de la comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Jalisco para ello se encuentra programáticamente solo en la subfunción uno y en la actividad institucional estatal, Regulación y Control Sanitario, por un monto total de \$38,106,536.00 (Treinta y ocho millones ciento seis mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) clasificados en las fuentes de financiamiento que se muestran en la tabla y dividido a su vez en los capítulos.

El Instituto Jalisciense de Salud Mental encontramos que la clasificación del presupuesto total inicial está clasificado en la subfunción número dos y en la actividad institucional estatal desarrolla acciones integrales para detectar, diagnosticar y atender los problemas de salud mental, por un monto total inicial de \$113,976,000.00 (ciento trece millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) clasificado en las distintas subfuentes de financiamiento capítulos de gasto como se muestra en la tabla.

En lo que se refiere al presupuesto inicial 2021, del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, ponemos a su consideración la clasificación programática, misma que se encuentra ubicada toda en la subfunción 2 y en la Actividad Institucional Estatal "Brindar atención de cuidados paliativos y manejo del dolor crónico en Jalisco" por un monto total inicial de \$8,238,550.00 (Ocho millones doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) clasificados en la subfuente de financiamiento y capítulos de gasto como se muestra en la tabla:

PRESUPUESTO INICIAL COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	TOTAL	
FASSA		8,648,000.00	16,353,600.00		4,550,000.00	***************************************		29,551,600.00	
PARTICIPACIONES		246,500.00	115,910.00		79,000.00			441,410.00	
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS				h			8,113,526.00	8,113,526.00	
Total general		8,894,500.00	16,469,510.00	rik .	4,629,000.00		8,113,526.00	38,106,536.00	

A

8,113,526.00 38,106,536.00

M





PRESUPUESTO INICIAL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	TOTAL	
PARTICIPACIONES	69,755,700.00							69,755,700.00	
RECURSOS FISCALES		22,745,700.00	15,586,600.00		5,888,000.00			44,220,300.00	
Total general	69,755,700.00	22,745,700.00	15,586,600.00		- 5,888,000.00			113,976,000.00	

PRESU	JPUESTO IN	IICIAL INSTI		CIENSE	DE ALIVIO [DEL DOL	OR Y CUID	ADO
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	TOTAL
PARTICIPACIONES	5,205,600.00							5,205,600.00
RECURSOS FISCALES		2,081,500.00	822,450.00		129,000.00			3,032,950.00
Total general	5,205,600.00	2,081,500.00	822,450.00		129,000.00			8,238,550.00

En general, el presupuesto inicial total general para el ejercicio fiscal 2021 del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y los organismos que dependen administrativamente de él, SALME, PALIA y COPRISJAL, estaríamos poniendo a su consideración un monto total de \$10,614,179,354.61 (Diez mil seiscientos catorce millones ciento setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.).

PRESUPUESTO INICIAL TOTAL GENERAL								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	TOTAL
ASE		73,196,220.00	232,022,911.45	900,000,000.00	2,398,400.00	127	/=	1,207,617,531.45
FASSA	3,940,491,791.12	250,807,638.02	326,310,583.88	1,408,934.73	30,550,979.10	4,300,000.00	X=	4,553,869,926.85
PARTICIPACIONES	1,259,330,111.38	36,303,072.70	167,392,734.32	-	5,347,393.00	92	72	1,468,373,311.40
INCENTIVOS				36,000,000.00				36,000,000.00
INSABI	1,600,703,488.63	981,186,054.00	619,517,434.60					3,201,406,977.23
PROPIOS		1,850,000.00	14,274,831.68		5,420,000.00			21,544,831.68
RECURSOS FISCALES	-	24,827,200.00	86,409,050.00	-	6,017,000.00	٠		117,253,250.00
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS							8,113,526.00	8,113,526.00
Total general	6,800,525,391.13	1,368,170,184.72	1,445,927,545.93	937,408,934.73	49,733,772.10	4,300,000.00	8,113,526.00	10,614,179,354.61

Es pertinente mencionar también la importancia a la solicitud a esta honorable junta de gobierno de tomar en consideración y solicitar se realicen las acciones pertinentes para cumplir con los compromisos que tenemos con nuestro personal en relación a las fuentes de financiamiento que para las primeras quincenas del año no se hayan recibido y lo dejamos a su consideración.

En uso de la Voz la Presidenta de la Junta de Gobierno Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Muchas gracias, les pregunto si alguien tiene alguna duda comentario, observación sobre este punto.

4

Jrd.





En uso de la Voz Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo.- Buenas tardes, en el área de FASSA, del capítulo 13405 que hablan de compensaciones adicionales, por un monto de \$8,269,000.00 (Ocho millones doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), en el siguiente rubro que habla de otro tipo de compensaciones con \$824,676,221.00 (Ochocientos veinticuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) del rubro 13407 me pudieran explicar a que corresponde esa compensación adicional.

En uso de la Voz Maestra María Elena Masini.- Los \$8,269,000.00 (Ocho millones doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), son compensaciones que a consideración para el retiro y el otro \$824,676,221.00 (Ochocientos veinticuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) esta segunda pregunta corresponde a los temas ya etiquetados por la federación que posteriormente se desagregan en las previsiones específicas o en los acuerdos específicos se presentan agrupadas por lo que se hace una copia fiel de la información que nos envía la federación y que hace de nuestro conocimiento la secretaria de la hacienda, en la junta de gobierno estaremos haciendo las clasificaciones correspondientes para estos rubros.

En uso de la Voz Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo.- Nada más para saber dónde se están aplicando, por los montos es la duda que yo tenía, porque también traemos aquí un problema que no se han pagado las primas dominicales y están marcándonos \$33,000,366.00 (Treinta y tres millones trecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), también nada más tenerlo ahí en observancia para ver por donde se está yendo este flujo porque todo el año pasado y parte del ante pasado no se había aplicado este presupuesto para el pago de las primas dominicales, dejo ahí el presente para que quede minutado en esta acta para revisarlo en el transcurso del tiempo hasta la próxima reunión que tengamos, muchas gracias.

En uso de la Voz Lic. Gloria Judith Ley Angulo.- Las cifras que se están poniendo a consideración el día de hoy correspondientes a FASSA, tienen su fundamento en la proyección del propio presupuesto de egresos de la federación pero se van puntualizando a través de los comunicados que la Secretaría de Salud Federal le va emitiendo al organismo y refiere a los recursos de INSABI y las contrapartes estatales correspondientes son también una proyección con base al ejercicio anterior, las cifras formalizadas estarán variando una vez que se formalice el convenio respectivo, son solamente proyecciones y el acta de su autorización, en este momento lo que permite es darle movilidad financiera al organismo en el entendido de que en las siguientes juntas de gobierno estaríamos viendo la afinación de estos números, muchas gracias.

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Así es, justamente lo que estamos presentando en este momento es el presupuesto inicial, se va a ir ajustando de acuerdo a las notificaciones de los presupuestos de otras fuentes de financiamiento. ¿Alguna otra duda? No siendo así de conformidad con los artículos 8 fracciones IV y XI, así como 10 fracción VII de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente acuerdo:

ACUERDO 001/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LAS TABLAS EXPUESTAS, SUJETÁNDOSE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y

B

DIDAS DE AUST





DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, QUEDANDO EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD; DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL. REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA. AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA MINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS ESTATALES ASIGNADOS A ESTA O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA CUBRIR LOS PAGOS DEL PERSONAL ACTIVO EVENTUAL, DE BASE, FORMALIZADO Y REGULARIZADO QUE ES FINANCIADO CON RECURSOS DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) ASÍ COMO CON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES COMO LO SON AFASPE, FAM CARAVANAS, U013, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO COMPROMETER LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado al punto Quinto, "Presentación y en su caso Aprobación para efectuar modificaciones al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco"; se concede el uso de la voz al Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Al respecto Presidenta, le solicito se le conceda el uso de la voz a la Mtra. María Elena Masini, Directora de Planeación Institucional de esta entidad paraestatal, para la precisa exposición del tema.

En uso de la Voz Mtra. María Elena Masini.- Pongo a su consideración la primera modificación del presupuesto con una ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento seguro médico siglo XXI, por un monto inicial total de \$38,125,498.57 (treinta y ocho millones ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 57/100 M.N.), clasificados programáticamente en la subfunción dos y la actividad institucional estatal, "Reducir la mortalidad materna y fortalecer la calidad de la atención obstétrica":

Ampliación Presupuestal



SEGURO MÉDICO SIGLO XXI **UBFUNCIÓI** ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL MONTO INICIAL 38,125,498.57 2 Reducir la mortalidad materna y fortalecer la calidad de la atención obstétrica \$ 38,125,498.57 SF PP COMP PARTIDA DESCRIPCIÓN INICIAL 3 182 53101 Equipo médico y de laboratorio \$38,125,498.57 SUMA CAPÍTULO 5000 Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles \$38,125,498.57







Es cuanto Presidenta.

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- ¿Alguna duda respecto al presente punto? No siendo así, de conformidad con el artículo 8 fracciones IV y XI, así como 10 fracción VII de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, pongo a consideración de ustedes el siguiente acuerdo:

ACUERDO 002/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENOMINADA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LAS TABLAS EXPUESTAS, SUJETÁNDOSE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, QUEDANDO EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD; DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Por lo que se solicita en votación económica, que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

En seguimiento al Orden del Día, se procedió al punto Sexto, consistente en la "Presentación y en su caso Aprobación del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021 "Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se Instruye iniciar el proceso de regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, que sean susceptibles de otorgarles el carácter de Definitivos en el Ejercicio 2021."

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- El 07 de mayo del 2018, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, entonces candidato a Gobernador del Estado, presentó a los ciudadanos, a la sociedad y a las instituciones públicas y privadas del sector salud de Jalisco, la propuesta de salud basada en diez principios fundamentales. Uno de ellos, el número 5, enfatizaba la importancia de dignificar el trabajo de los profesionales de la salud.

En ese principio se comprometió a reconocer el valor que representa el "capital humano en salud", así como a brindar las oportunidades de capacitación, justicia, certidumbre y promoción laboral, toda vez que estaba convencido de "reconocer e invertir en el desarrollo y bienestar del capital humano es una condición indispensable para que las instituciones públicas de salud para que estas brinden más y mejores servicios y se incremente la calidad de la atención para que si alcancen los grandes objetivos de la salud tanto de la federación como del estado".

1





Es en este sentido es que, a lo largo de los dos primeros años de esta administración estatal, hemos recibido apoyo del ahora Gobernador del Estado que ha destinado recursos extraordinarios para lograr de forma progresiva y ordenada la regularización del personal que brinde certidumbre y justicia laboral a centenas de trabajadores de la salud que desde hace muchos años han estado laborando al margen de lo que establecen las leyes en materia de trabajo".

Hoy, al iniciar el tercer año damos un paso más en la consecución de este compromiso y presentamos para su conocimiento y aprobación el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye iniciar el proceso de regularización de los nombramientos de trabajadores supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, que sean susceptibles a otorgarles el carácter de definitivos en el Ejercicio 2021.

Lo anterior de acuerdo con el segundo transitorio de dicho acuerdo, en el que solicita someter aprobación de la Junta de Gobierno de cada uno de estos OPD'S.

En uso de la Voz Dr. José de Jesús Méndez de Lira.- En relación a los antecedentes con fecha 11 de enero de 2021, mediante publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", fueron expedidos los "Lineamientos para el Proceso de Regularización de Nombramientos de Trabajadores Supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara".

Dichos lineamientos establecen, entre otros, el número máximo de plazas a regularizar en los referidos Organismos, misma que, para "Servicios de Salud Jalisco" es de 1,168, con un presupuesto máximo de \$389'000,000.00 (trecientos ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), asimismo estos lineamientos contienen la instrucción para las Juntas de Gobierno de sus respectivas entidades paraestatales, para determinar, en función del número de plazas y el presupuesto asignado, el listado de trabajadores que cumple con lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y que por ende son susceptibles de que les sea otorgado el nombramiento definitivo.

Por último, el articulo Segundo Transitorio del citado acuerdo a la letra dice: "El presente acuerdo deberá ser sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, respectivamente, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor".

Las consideraciones es el pago de las plazas regularizadas por el proceso señalado en el Acuerdo DIELAG ACU 003/2021, será cubierto exclusivamente con Recurso Estatal, el cual ya se encuentra contemplado en el presupuesto inicial previamente aprobado; Cabe señalar que con este proceso de regularización no se generará duplicidad de las plazas de esta entidad paraestatal.

Es cuanto presidenta.

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Gracias les pregunto a ustedes si tienen alguna duda al respecto de este tema.

En uso de la Voz Maestra Fátima Adriana Antillón Ocampo.- Que bueno que especificaron lo de los recursos porque no venían en la información que eran recursos estatales y aquí la

de

J.

Jul .





propuesta nuestra es que se apruebe el transitorio y que nos hagan llegar los lineamientos por favor porque no venían en todo el contenido, ya sabemos que están publicados pero si vale la pena que nosotros los conozcamos por favor.

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Claro que si maestra se los haremos llegar en la siguiente sesión, justo donde tomaremos los puntos que nos marca el propio acuerdo.

Bueno de no existir alguna otra duda más al respecto se pone a su consideración para su aprobación el:

ACUERDO 003/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE APRUEBA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" EL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021 "ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE INICIAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE OTORGARLES EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS EN EL EJERCICIO 2021". DICHAS REGULARIZACIONES SERÁN FINANCIADAS CON RECURSO ESTATAL EL CUAL YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO EN LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" PARA QUE REALICE, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021.

Por lo cual se solicita a ustedes en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano si están de acuerdo aprobado por unanimidad.

En seguimiento al Orden del Día, en lo relacionado al punto Séptimo, consistente en la "Revocación y Otorgamiento de poderes a servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco."; se concede el uso de la voz al Director General del Organismo, Dr. José de Jesús Méndez de Lira.

En uso de la Voz Dr. José de Jesús Méndez de Lira.- Al respecto Presidenta, le solicito se le conceda el uso de la voz a la Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica de esta entidad paraestatal, para la precisa exposición del tema.

En uso de la Voz Licenciada Karla Cordova Medina.- Gracias presidenta, con relación a este punto me permito realizar algunas precisiones que son necesarias para entender la justificación de esta petición, de conformidad con las facultades con las que cuenta la Dirección Jurídica de este Organismo, mismas que se refieren principalmente a la representación del titular del propio organismo y de sus unidades administrativas, tenemos la obligación de comparecer ante los diferentes órganos jurisdiccionales administrativos, etcétera, en este sentido con el objeto de acreditar la representación de los servidores públicos, nos resulta necesario contar con los instrumentos legales correspondientes de conformidad con las diversas normativas que así lo

S

a

fu





marcan para comparecer en representación, luego entonces en virtud de los diversos movimientos del personal, se han emitido a la fecha tres instrumentos notariados que son los que tenemos descritos en los antecedentes, mediante los cuales se han otorgado poderes al personal adscrito a la Dirección Jurídica que ejerce facultades de representación conforme a las propias actividades del personal, sin embargo, debido a los movimientos del personal tenemos la obligación de actualizar estos instrumentos, revocando aquellos que se hayan otorgado al personal que ya no se encuentra en la plantilla y otorgando los correspondientes a quienes se han integrado a la Dirección Jurídica, es por ello que a la fecha se pone a su consideración se autorice la revocación del poder que se detalla en cada uno de los tres instrumentos y se autorice también el otorgamiento al personal que se detalla con motivo de su adscripción a la dirección de asuntos jurídicos.

Es cuanto Presidenta.

Ahora bien, les pregunto si tienen alguna duda de este punto, no habiendo dudas al respecto pongo a su consideración de conformidad con el artículo 8 fracción XV de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS A LAS LICENCIADAS BLANCA SOLEDAD VALENCIA BARRAGÁN, FABIOLA MARLENE MÉRIDA VÉLEZ, ROSA ROJAS MARTÍNEZ, MARILÚ MUNGUÍA MARTÍNEZ, PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA, GRISELDASANTILLÁN OCAMPO, ASÍ COMO LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA Y CESAR SILVA ARREOLA, AL YA NO PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

SEGUNDO. SE OTORGA PODER GENERAL JUDICIAL AL LICENCIADO POOL ESTEBAN GUTIÉRREZ DELGADO, COORDINADOR JURÍDICO LABORAL DE DICHA ENTIDAD PARAESTATAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO DEL PRESENTE ACUERDO.

Por lo cual se solicita a ustedes quienes estén a favor sirvan manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

En seguimiento en el Orden del Día, respecto al punto Octavo, consistente en la "Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión"; se cede el uso de la voz a la Licenciada Karla Córdova Medina, Secretaria de Actas y Acuerdos de esta Junta de Gobierno.

En uso de la Voz Licenciada Karla Córdova Medina.- Gracias Presidenta, con la venia de los integrantes, procedo a dar lectura de los proyectos de acuerdos previo a su firma:

ACUERDO 001/2021/EXT/XVI

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DE CENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

f

AMILITO





CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LAS TABLAS EXPUESTAS, SUJETÁNDOSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, QUEDANDO EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD; DEJANDO ASALVO LAS FACULTADES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA MINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN ANTICIPADA DE RECURSOS ESTATALES ASIGNADOS A ESTA O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA CUBRIR LOS PAGOS DEL PERSONAL ACTIVO EVENTUAL, DE BASE, FORMALIZADO Y REGULARIZADO QUE ES FINANCIADO CON RECURSOS DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) ASÍ COMO CON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES COMO LO SON AFASPE, FAM CARAVANAS, U013, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO COMPROMETER LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

ACUERDO 002/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENOMINADA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LAS TABLAS EXPUESTAS, SUJETÁNDOSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, QUEDANDO EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD; DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTES.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, REMITA AL SECRETARIO DE SALUD, AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIOFISCAL 2021 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

ACUERDO 003/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE APRUEBA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" EL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021 "ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE INIGIAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS DE LOS ORGANISMOS

D Jy





PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE OTORGARLES EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS EN EL EJERCICIO 2021". DICHAS REGULARIZACIONES SERÁN FINANCIADAS CON RECURSO ESTATAL EL CUAL YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO INICIAL APROBADO EN LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" PARA QUE REALICE, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL, TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DIELAG ACU 003/2021.

ACUERDO 004/2021/EXT/XVI

PRIMERO. SE REVOCAN LOS PODERES CONFERIDOS A LAS LICENCIADAS BLANCA SOLEDAD VALENCIA BARRAGÁN, FABIOLA MARLENE MÉRIDA VÉLEZ, ROSA ROJAS MARTÍNEZ, MARILÚ MUNGUÍA MARTÍNEZ, PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA, GRISELDA SANTILLÁN OCAMPO, ASÍ COMO LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA Y CESAR SILVA ARREOLA, AL YA NO PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

SEGUNDO. SE OTORGA PODER GENERAL JUDICIAL AL LICENCIADO POOL ESTEBAN GUTIÉRREZ DELGADO, COORDINADOR JURÍDICO LABORAR DE DICHA ENTIDAD PARAESTATAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

TERCERO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO DEL PRESENTE ACUERDO.

Es cuánto Presidenta.

En uso de la Voz Licenciada Ana Lilia Mosqueda González.- Una vez leídos los Acuerdos, se procede a la suscripción de los mismos para que a la brevedad comience su ejecución, por lo que se instruye a la Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" ejecute las acciones necesarias para esta finalidad.

Toda vez que fueron agotados los temas pactados para la presente reunión, como **Noveno y último punto del Orden del Día se procede a dar la declaratoria de clausura** de esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Administración 2018-2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, siendo las 14 catorce horas con 31 treinta y un minutos del día 13 de enero de 2021, agradeciendo a todos su asistencia.

En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Lic. Ana Lilia Mosqueda González

En representación del O.P.D. "Servicios de\Salud Jalisco"

Dr. José de Jestis Méndez de Lira

f





En representación de la Contraloría del En representación de la Secretaría de la Estado de Jalisco: Hacienda Pública L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Rulido Lic. Gloria Judith Ley Angulo En representación de la Secretaría de Salud En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de del Gobierno de la República Trabajadores de la Secretaría de Salud. Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo En representación de la Secretaría de Salud En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco Dr. Arturo Múzquiz Peña Lic. Carlos Mercado Tinoco En representación de la Secretaría de Administración Lic. Josué Navarro Romero

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DEL ACTA DE LA XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGÁNISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", EFECTUADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.